

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p>1N075O235Z195L130KZE</p>	
 SEC19I003K	 SEC/52/2023	 MLD

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: RESOLUCIÓN SOBRE ASIGNACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL

Visto que con fecha 23 de junio de 2023, el Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Aprobar la relación de cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, correspondiendo a cada uno de ellos la retribución que se indica:

- a) Alcaldía Presidencia: 57.278,42 € brutos anuales, a percibir en 14 mensualidades.
- b) Seis Concejalías delegadas – equipo de gobierno: 42.958,81 € brutos anuales, a percibir en 14 mensualidades.

Segundo. Aprobar la relación de cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, correspondiendo a cada uno de ellos la retribución que se indica:

- a) Cuatro Concejalías delegadas – equipo de gobierno: 32.219,11 € brutos anuales, a percibir en 14 mensualidades. Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones previstas en este apartado la correspondiente a tres cuartos de la jornada ordinaria (75,00 %).
- b) Cinco Concejalías– portavoces o concejal designado por cada uno de los cinco grupos de la oposición: 28.639,21 € brutos anuales, a percibir en 14 mensualidades Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones previstas en este apartado la correspondiente a dos tercios de la jornada ordinaria (66,67 %).

Tercero. Las cantidades señaladas en los apartados anteriores se revisarán en igual cuantía que la que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos, en lo que a sus retribuciones básicas se refiere.

Los efectos económicos de los acuerdos precedentes se aplicarán desde el día siguiente a su aprobación.

El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda por la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

...”

Visto el Decreto de Alcaldía N.º 408/2025 por el que se realiza una nueva delegación genérica de área a favor de la Concejal D^a Alba Muro Pérez.

Considerando que corresponde a la Alcaldía según el acuerdo Plenario de 23 de junio de 2023, asignar las dedicaciones exclusivas y parciales aprobadas por el Pleno Municipal, en uso de las citadas atribuciones, esta Alcaldía, previa fiscalización favorable por el Interventor Municipal, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Asignar una de las cuatro dedicaciones parciales a favor de las Concejalías delegadas – Equipo de Gobierno, con una retribución bruta anual de 32.219,11 € a percibir en catorce pagas, con una jornada de tres cuartos de la ordinaria (75,00%) a favor de la Concejala:

- **D^a Alba Muro Pérez, Teniente de Alcalde Sexta y Concejala de Industria, Comercio, Hostelería y Mercado.**

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOC y Tablón de Anuncios municipal, notificándose personalmente a la interesada y al Departamento de Recursos Humanos, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

TERCERO.- La presente Resolución tendrá efectos desde la fecha de alta del citado Concejala en la Seguridad Social, comenzando desde dicha fecha el devengo de salarios.

En Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.

Sólo a efectos de dar fe